

CONTACTOS

Francisco Loyola García-Huidobro
Gerente de Clasificación
+56 2 2896 8205
floyola@icrchile.cl

Fernando Villa Poblete
Director Senior
+56 2 2896 8207
fvilla@icrchile.cl

José Muñoz Sanhueza
Analista
+56 2 2896 8206
jmuñoz@icrchile.cl

SERVICIO AL CLIENTE

Chile
+562 2896 8200

COMUNICADO DE PRENSA

International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada ("ICR") asigna la clasificación de LATAM Airlines Group S.A. en A.cl con perspectiva Estable.

ACCIÓN DE CLASIFICACIÓN

Santiago de Chile

6 de febrero de 2026

International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada ("ICR") asigna la clasificación A.cl a la solvencia y bonos de LATAM Airlines Group S.A. A su vez, clasifica su serie subordinada de bonos "F" en categoría A-.cl/Estable y sus títulos accionarios en categoría Primera Clase Nivel 1.

La acción de clasificación se resume en el siguiente detalle:

Tipo de clasificación / Instrumento	Clasificación actual	Equivalencia escala regulatoria actual	Perspectiva actual	Clasificación anterior	Equivalencia escala regulatoria anterior	Perspectiva anterior
LATAM Airlines Group S.A.						
Solvencia	A.cl	A	Estable	-	-	-
Línea de bonos nº 862	A.cl	A	Estable	-	-	-
Línea de bonos nº 921	A.cl	A	Estable	-	-	-
Línea de bonos nº 1.015	A.cl	A	Estable	-	-	-
Bono por monto fijo – Serie H	A.cl	A	Estable	-	-	-
Bono por monto fijo – Serie F	A-.cl	A-	Estable	-	-	-
Acciones	1.cl	Primera Clase Nivel 1	N/A	-	-	-

Fundamentos de la clasificación

La clasificación asignada al emisor refleja su sólida posición competitiva en la industria aérea latinoamericana, donde se erige como líder en Chile, Brasil, Perú y Ecuador, a través de una red de tráfico diversificada, que, de la mano de alianzas estratégicas y una amplia flota de aeronaves, le permite abarcar distintos mercados domésticos e internacionales. Estas características le otorgan ventajas competitivas relevantes reflejadas en la generación de economías de escala, una mayor capacidad para enfrentar shocks propios del ciclo aéreo, disciplina en el control de inversiones y un amplio acceso a fuentes de financiamiento. Asimismo, su modelo operativo y las alianzas estratégicas vigentes permiten optimizar el servicio ofrecido, maximizando la ocupación de la flota y, con ello, la eficiencia en el uso de sus activos.

Adicionalmente, la clasificación reconoce la sostenida recuperación operacional, así como el fortalecimiento de los principales indicadores financieros de la compañía, trasemerger exitosamente del proceso de reorganización, en el marco del *chapter 11*, en noviembre de 2022. A septiembre de 2025, el tráfico de total de pasajeros medidos como RPK (Revenue Passenger Kilometers) alcanzó los 106.525 millones, mostrando una senda de crecimiento continuo, ubicándose incluso por sobre los niveles registrados previos a la pandemia por Covid-19 (sept-19: 92.686 millones; +14,9%). Esto, en conjunto con el crecimiento orgánico y la consolidación de una estructura de costos más eficiente, le ha permitido a la empresa aumentar sus márgenes operacionales, fortalecer su posición de liquidez y mejorar su estructura de capital.

Al cierre del tercer trimestre de 2025, LATAM registraba un nivel de endeudamiento financiero de 7,0x y un ratio de deuda financiera neta sobre EBITDA ajustado de 1,4x, complementado por adecuados indicadores de cobertura y generación de caja, tales como EBIT sobre gastos financieros netos de 2,4x y un ratio de flujo de efectivo retenido (RCF) sobre deuda bruta de 52,2%, evidenciado una holgada capacidad de servir sus obligaciones financieras.

En línea con lo anterior, el rating incorpora la evaluación de la política financiera, enfocada en resguardar la robustez de los indicadores de endeudamiento y cobertura. En este contexto, la compañía adecúa su estrategia de crecimiento a la generación de flujos de caja, sin comprometer su posición de liquidez ni sus principales métricas crediticias. En particular, la administración contempla mantener niveles de apalancamiento acordes con el perfil de riesgo actual del emisor, considerando un techo objetivo de deuda financiera bruta sobre EBITDA ajustado cercano a 2,5 veces, lo que otorga mayor disciplina financiera y visibilidad respecto de la evolución de su estructura de capital en el mediano plazo.

Finalmente, la evaluación toma en consideración los riesgos propios de la industria aeronáutica, incluyendo la alta volatilidad del precio del combustible -principal insumo-, y la naturaleza cíclica de la demanda de transporte aéreo. Asimismo, reconoce la elevada exposición de la compañía al riesgo país de las principales economías en las que opera, así como al riesgo cambiario derivado del descalce entre ingresos en divisas locales y una estructura de costos y gastos operacionales y financieros mayoritariamente denominada en dólares estadounidenses.

Cabe destacar, que la clasificación asignada al emisor se extiende a las líneas y series de bonos vigentes, mientras que la serie F de bonos presenta una reducción de un *notch* respecto de la categoría de solvencia del emisor, atribuible a su carácter subordinado.

Factores que pueden generar una mejora de la clasificación

- Reducción sostenida del apalancamiento y mejoras en los niveles de cobertura de gastos financieros, consistentes con categorías superiores dentro de la metodología ICR.
- Estabilidad prolongada en la tendencia de los márgenes operativos, demostrando un control eficiente y sostenido de los costos operacionales.

Factores que pueden generar un deterioro de la clasificación

- Caída prolongada del tráfico de pasajeros o presión tarifaria elevada, producto de condiciones económicas adversas o mayor competencia.
- Deterioro material del perfil de liquidez, traduciéndose en un deterioro de los niveles de cobertura.
- Incremento relevante del apalancamiento, ya sea vía deuda financiera o arrendamientos, sin un fortalecimiento paralelo de la generación de caja.

Metodología Utilizada.

La metodología utilizada en estas clasificaciones es la de Metodología de clasificación de empresas no financieras - (16/Jan/2026), disponible en la página <https://icrchile.cl/metodologias/>.

Divulgaciones regulatorias

1. Definición de las clasificaciones asignadas:

A.cl: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Perspectiva Estable: Indica una baja probabilidad de cambio de la clasificación en el mediano plazo.

ICR agrega los modificadores “+” y “-” a cada categoría de clasificación genérica que va de AA a CCC, El modificador “+” indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de clasificación genérica, ningún modificador indica una clasificación media, y el modificador “-” indica una clasificación en el extremo inferior de la categoría de clasificación genérica.

1.cl: Títulos accionarios con la mejor combinación de solvencia y estabilidad de la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

2. Información financiera considerada para la clasificación: EEFF a septiembre de 2025 y anteriores.
3. Fecha de comité: 30 de enero de 2026
4. La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Comisión para el Mercado Financiero, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑIA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACION DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACION SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRIA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPiado, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOLPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO BENCHMARK, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN BENCHMARK.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquier personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGÁ NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.